



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2020-MDLP/AL

La Punta, 07 ENE 2020

#### VISTOS:

El Informe N° 062-2019/MDLP/OGA/UT emitido por la Unidad de Tesorería; el Informe N° 074-2019-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Proveído N° 2886-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 375-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2900-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, según el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades, son el Director General de Administración y el Tesorero; opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; y no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. El literal a) del artículo 2° indica que, en los Gobiernos Locales, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGETP, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDLP/AL de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2019-MDLP/AL de fecha 29 de noviembre de 2019, se dio por concluida, a partir del 30 de noviembre de 2019, la designación del señor Felix Dávila Muñiz, en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 003-2020-MDLP/AL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDLP/AL de fecha 29 de noviembre de 2019, se dio por concluida, a partir del 30 de noviembre de 2019, la designación del señor Moisés Iterio Alvarado Rivera, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MDLP/AL de fecha 29 de noviembre de 2019, se designó, a partir del 01 de diciembre de 2019, al señor Moisés Iterio Alvarado Rivera, en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2019-MDLP/AL de fecha 29 de noviembre de 2019, se designó, a partir del 01 de diciembre de 2019, al señor Felix Dávila Muñiz, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, conforme al Informe N° 062-2019/MDLP/OGA/UT de fecha 17 de diciembre de 2019 emitido por la Unidad de Tesorería y al Informe N° 074-2019-MDLP/OGA de fecha 19 de diciembre de 2019 emitido por la Oficina General de Administración, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Punta, debido a los funcionarios designados en la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 375-2019-MDLP/OAJ de fecha 26 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, indicando que procede a expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Tesorería; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Punta, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDLP/AL de fecha 09 de enero de 2019.

**Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los servidores mencionados en el Anexo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de la R.A. N° 003-2020-MDLP/AL

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE





## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO

ENTIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
07189399	ALVARADO	RIVERA	MOISES ITERIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
25675679	NEGRETE	SALAZAR	MIGUEL ANGEL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23905019	DAVILA	MUÑIZ	FELIX	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
25677803	ZAZZALI	DE LAS CASAS	CATERINA	SUPLENTE	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	AUTORIZADO



